



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Presidente del **Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes**, Dra. Maria Alejandra Weiss, hace saber que el día 25 de noviembre de 2020, a las 12:00hs., y en los términos del **Ac. 3397/08** y la **Res. 2049/12** de la **Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, se llevará a cabo la destrucción de doscientos ochenta y seis (286) expedientes iniciados entre 1991 y 2010, cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad, y que posteriormente el material resultante será donado a la “Fundación Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan”, conforme la autorización dispuesta por Resolución de la SCBA N° 967/20 de fecha 16 de septiembre de 2020. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de este edicto (art. 119, 120 y 121 del Acuerdo 3397/08 SCBA). Asimismo, se convoca a las entidades de defensa de los derechos humanos que pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y a controlar el acto. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra en la sede del Tribunal, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la Ciudad y Partido de Quilmes y podrá ser solicitado para su consulta, escribiendo al correo electrónico institucional: tribtrab4-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Vencido el plazo sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 01 de octubre de 2020.-

MATIAS JAVIER BARREIRO
AUXILIAR LETRADO

El presente edicto deberá ser publicado por **TRES** días en el **Boletín Oficial** y el **Diario “PERSPECTIVA SUR”** (ALC. 36) y, simultáneamente, se anunciará a través de la página WEB de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.scba.gov.ar/informacion/novedadesvarias.asp?id=8&cat=26>). Dejase constancia que la publicación se encuentra exenta de pago de gastos y/o aranceles.